

PARRAL, 8 de Julio de 2009.-/

DECRETO EXENTO 1926 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 732 del 31/12/08, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 3) Solicitud verbal de Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO**, del Presupuesto Vigente para el periodo presupuestario 2009, de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, y de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala, a nivel de Sub-Asignación, la cual no requiere acuerdo del Honorable Concejo.

PARTE 1 ; DISMINUCIÓN DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-24-03-080-002	"Otras Asociaciones"	-100
TOTAL =====>		-100

PARTE 2 ; AUMENTO DE EGRESOS

215-24-003-080-001	"Asociación Chilena de Municipalidades"	100
TOTAL =====>		100

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/JCP/mgc-
Distribución.-

- 1) Finanzas (2)
- 2) Control
- 3) Secplan
- 4) Archivo Municipalidad de Parral.
- 5) Archivo Correlativos

"Parral, tierra Natal de Pablo Neruda"
 Dirección N° 720, fono: 73-637700, fax: 73-637704, www.parral.cl e-mail: parral@tie.cl